



## Resolución de Alcaldía N° 054-2019 - MPA-"A"

Ayabaca, 25 de Enero del 2019

VISTO:

El Oficio Circular N° 0004-2019-EF/50.07, de fecha de recepción 23 de Enero del 2019, emitido por la Sra. Maria Antonieta Alva Luperdi, Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre designación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha de recepción 23 de Enero del 2019, emitido por la Sra. Maria Antonieta Alva Luperdi, Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre designación.

Que, con Informe N° 026-2019-MPA-GPP de fecha 24 de Enero del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita designación de una persona Responsable de los Programas Presupuestales.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Enero del 2019, el Gerente Municipal, pasa a la Gerencia de Asesoría Legal, para su opinión legal respectiva, proponiendo como Responsable de los Programas Presupuestales al Gerente de Planeamiento y presupuesto.

Que, mediante Informe N° 045-2019-MPA -GAJ, de fecha 25 de Enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre designación de Responsable de los Programas Presupuestales, concluyendo que es pertinente que se designe como Responsable de los programas Presupuestales al C.P.C. Wilian Santos Maza Llacsahuanga Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, es del caso indicar que dicha propuesta se encuentra regulada por lo dispuesto en el artículo N° 8° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, que señala que la QUE LA Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público...).

El Responsable de Programas Presupuestales, se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal y articulada de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas del Pliego; rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes, tal y conforme a lo previsto en el artículo 10° del precitado Decreto Legislativo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 054-2019 - MPA-"A"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al C.P.C. WILIAN SANTOS MAZA LLACSAHUANGA - Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Responsable de los programas Presupuestales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR, sin efecto todas las demás disposiciones que contravengan la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, con copia de la presente a la Dirección General del Presupuesto Público, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
*Baldomero Marchena Tacure*  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

